



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2015-MDNCH

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 012-2013-MDNCH QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote, 23 de junio del 2015

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del 23 de Junio del 2015, el informe N° 112-2015-MDNCH-GESCO/PSF de fecha 03 de junio del 2015, sobre la aprobación de nuevos lineamientos para el plan de manejo de residuos sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote ;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades gozan de autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los numerales 3.1) y 3.2) del artículo 80° de la Ley Orgánica De Municipalidades , ley N° 27972 , señala como funciones específicas exclusivas de la municipalidades distritales , proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales , industriales , viviendas , escuelas , piscinas , playas y otros lugares públicos locales;

Que mediante la ley N° 27314, se aprobó la Ley General De Residuos Sólidos y su Modificatoria al Decreto Legislativo N°1065, el mismo que en su artículo 10° preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación de servicios de limpieza pública , recolección y transporte de residuos en su producción , debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax 318289

muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Que el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante DS. 057-2004-P, precisa en el artículo 23 que las municipalidades distritales formulan sus planes sobre el manejo de residuos sólidos, con la participación de la ciudadanía, en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades de salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley;

Que, el plan de gestión de manejo de residuos sólidos (PMRS) para el Distrito de Nuevo Chimbote ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y el Grupo Técnico local de Residuos sólidos, el cual establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 012-2013-MDNCH de fecha 21 de junio del 2013, se aprobó El Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ;

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y su equipo técnico ambiental, han elaborado el nuevo Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote en el que se incluye el nuevo estudio de caracterización de residuos no domiciliarios y establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, inciso 8), Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 012-2013-MDNCH QUE APRUEBLA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2013-MDNCH, en consecuencia aprobar la inclusión de 03 nuevos lineamientos al Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote (PMRS), que continuación se detalla:

1. La segregación en la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos.
2. La formalización de recicladores y la promoción del crecimiento productivo de la cadena de reciclaje.

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax 318289

muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Los criterios de ecoeficiencia establecidos en la Política Nacional del Ambiente ,
aprobado mediante D.S. N° 012-2009-MINAM

el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote, para el cumplimiento del mismo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la implementación y ejecución del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote, en coordinación con los demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente ordenanza en un Diario Oficial Local y en el Portal Oficial de la Municipalidad (www.muninuevochimbote.gob.pe) conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 4° inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Asimismo hágase de conocimiento a las autoridades del Distrito y de la Provincia.

ARTICULO SEXTO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Dr. Valentin Fernandez Bazán
ALCALDE

DISTRITO
ECOLOGICO

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax 318289

muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash